

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 3.151/1958 · 1958

DECRETO-LEY 3151/1958

Boletín Oficial, 26 de marzo de 1958 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 3151/1958

DECRETO-LEY 3151/58

Autorizando donación al Museo de Ciencias Naturales de esta Ciudad.

LA PLATA, 19 de MARZO de 1958.

VISTAS las actuaciones producidas en expediente Nº 2.705-2.171/57, por las cuales el Ministerio de Asuntos Agrarios gestiona la donación, al Museo de Ciencias Naturales de esta ciudad, del cuero de una jirafa perteneciente al Jardín Zoológico, y

CONSIDERANDO:

Que el cuero de referencia corresponde a la jirafa Código 8. 7. 0., número de Identificación 460, cuya baja por muerte se gestiona en el citado expediente.

Por ello,

EL INTERVENTOR FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO DECRETA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Ministerio de Asuntos Agrarios a donar al Museo de Ciencias Naturales de esta ciudad, el cuero de una (1) jirafa, perteneciente al Jardín Zoológico, Código 8. 7. 0., número de Identificación 460, cuya baja por muerte se gestiona en el Expedien te número 2.705-2.171/57.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto-Ley será refrendado por todos los se ñores Ministros, en Acuerdo General.

ARTÍCULO 3°. Una copia del presente Decreto-Ley deberá remitirse a la Contaduría de la Provincia y el movimiento patrimonial a pro ducirse deberá denunciarse en la próxima actualización de inventa rio, con la intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Ofi cial" y oportunamente dése cuenta a la Honorable Legislatura; pa se al Ministerio de Asuntos Agrarios, a sus efectos.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 3151/1958. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).